

24/02/2015

## **Dictan 8 años de privación de libertad para padrastro por agresiones sexuales contra 2 niñas**

A las penas privativas de libertad de 5 años y un día por el delito de violación y de tres años y un día por el delito de abuso sexual, fue sentenciado un buzo mariscador de Hornopirén, quien entre 2013 y 2014, agredió sexualmente a las pequeñas hijas de su conviviente. El caso fue llevado a juicio oral por el Fiscal Jefe de Hualaihué, Jaime Aguayo Sánchez, quien probó ante el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt que el acusado realizó agresiones sexuales contra las niñas que al momento de los hechos tenían 5 y 9 años de edad.



De acuerdo a la sentencia pronunciada, a través del testimonio de las propias menores, testigos y peritos, además de otros antecedentes, la Fiscalía logró establecer la ocurrencia de los delitos por los que se presentó acusación, así como también la participación del imputado en calidad de autor de los mismos.

Además de las dos penas privativas de libertad impuestas, se condenó al imputado a la interdicción del derecho de ejercer la guarda y ser oído como pariente de las menores en los casos que la ley designa. Asimismo, deberá quedar sujeto a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de las penas principales. Asimismo se condenó al padrastro a la pena accesoria de diez años de inhabilitación absoluta temporal para cargos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.

La persecución penal de los delitos sexuales, especialmente cuando estos afectan a menores de edad, es una de las materias que ha sido relevada como prioritarias por la Fiscalía Regional de Los Lagos. Durante 2014, regionalmente se recibieron 1.276 denuncias correspondientes a esta categoría de ilícitos, siendo un 78% de las víctimas justamente niños, niñas o adolescentes.